

10:15 (07-06)

31752

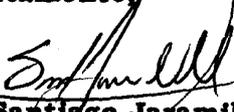
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 764-DJ-05
Cuenca, Junio 6 del 2005
Trámite No. 2229

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **ELABORACION DE PRODUCTOS PLASTICOS FORMPLASTIC CIA. LTDA.** celebrada en la Notaría Octava del cantón Cuenca el 20 de Mayo de 2005, presentada en esta Intendencia el 6 de Junio de 2005, entre los señores **César Leonardo Peña Ugalde y Marcia Ximena Peña Cisneros en favor de Jorge Fernando Peña Cisneros**, me permito informarle que dicha escritura cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, emite informe favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.



Uno

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE:
TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES**

CUANTIA: \$ 1.440,00

3.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **veinte de mayo del año dos mil cinco**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura pública por una parte en calidad de **cedentes**, los cónyuges señores **CESAR LEONARDO PEÑA UGALDE Y CUMANDA CISNEROS SEMERIA**, y la señorita **MARCIA XIMENA PEÑA CISNEROS**, soltera; y, por otra parte en calidad de **cesionario**, el señor **JORGE FERNANDO PEÑA CISNEROS**, casado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca; hábiles para obligarse y contratar y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente Minuta: "**Señor Notario:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Transferencia de Participaciones de la Compañía "ELABORACIÓN DE PRODUCTOS FORMPLASTIC CIA. LTDA.", la misma que está sujeta a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a

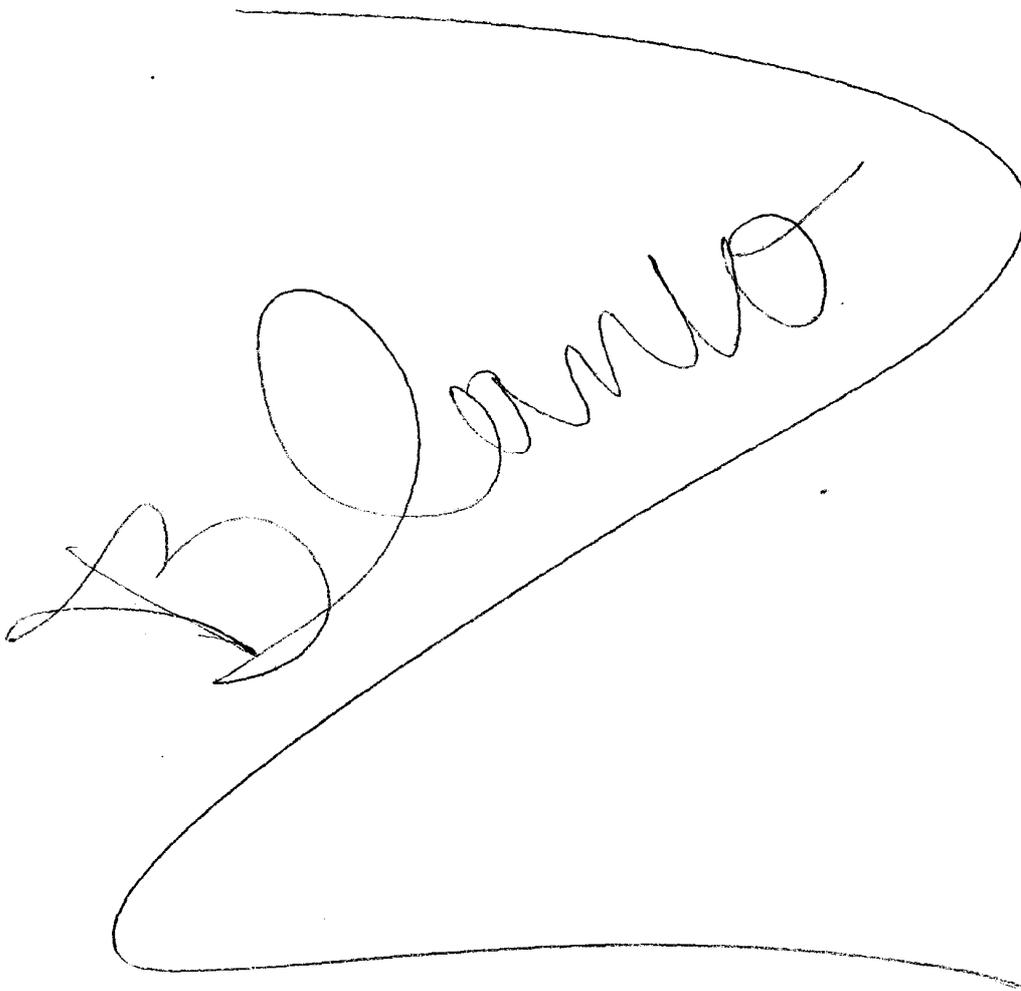
la celebración de este instrumento público por una parte los cónyuges: **CESAR LEONARDO PEÑA UGALDE Y CUMANDA CISNEROS SEMERIA**, y la señorita **MARCIA XIMENA PEÑA CISNEROS**, en calidad de **CEDENTES**; y, por otra parte el señor **JORGE FERNANDO PEÑA CISNEROS**, en calidad de **CESIONARIO**. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La Compañía “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS FORMPLASTIC CIA. LTDA.”, se constituyó mediante escritura pública celebrada el día tres de octubre de mil novecientos noventa y seis ante el Notario Octavo del Cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, la misma que fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca mediante resolución Número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión doscientos ochenta y seis, el diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número doscientos noventa y tres, el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. Mediante escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos, celebrada el día veinte y ocho de noviembre del año dos mil , ante el Notario Cuarto del Cantón, Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, escritura que fue aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, mediante resolución Número cero cero guión C guión DIC guión novecientos treinta y seis , el día dieciocho de diciembre del año dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número quinientos veinte y cuatro, tomándose nota en el repertorio bajo el número cuatro mil doscientos noventa, el día veinte y ocho de diciembre del año dos mil, en el Registro Mercantil de Cuenca, se procedió a aumentar el

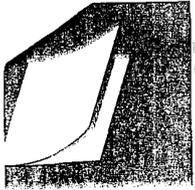


capital y reformar los estatutos de la compañía. b) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS FORMPLASTIC CIA. LTDA.”, en sesión celebrada el día diecisiete de mayo del año dos mil cinco, autorizó en forma unánime la transferencia de la totalidad de participaciones que poseen en la Compañía el señor César Leonardo Peña Ugalde y la señora Marcia Ximena Peña Cisneros a favor del señor Jorge Fernando Peña Cisneros, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria, que se adjunta como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor César Leonardo Peña Ugalde, con el consentimiento expreso de su cónyuge, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que posee en la compañía “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS FORMPLASTIC CIA. LTDA.”, esto es NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor del señor Jorge Fernando Peña Cisneros; y la señorita Marcia Ximena Peña Cisneros, cede y transfiere la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía “ELABORACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS FORMPLASTIC CIA. LTDA.”, esto es CUATROCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, a favor del señor Jorge Fernando Peña Cisneros. Los cedentes manifiestan haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, autorizando al cesionario para que realice la respectiva marginación en la escritura de constitución, así como para que proceda a sentar la razón respectiva en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca. **CLAUSULA CUARTA:**

ACEPTACIÓN.- Los cedentes y el cesionario aceptan el contenido del presente contrato por ser realizado a su favor, manifestando estar de acuerdo con cada una de sus estipulaciones.

CLAUSULA QUINTA: CUANTIA.- La cuantía se fija en **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES.** Usted Señor Notario se servirá agregar todas las cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público. Atentamente, f) Ilegible. Doctora Priscila Alvarado G. Matrícula Número mil ochocientos cuarenta y nueve. Colegio de Abogados del Azuay." Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTO HABILITANTE:**





cia.ltda. 

Formplastic



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ELABORACION DE PRODUCTOS PLASTICOS FORMPLASTIC CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco, a las 10h00, en las oficinas de la Compañía, que se encuentra ubicada en la Calle Luis Cordero 10-26 y Gran Colombia, se reúnen los Señores: Janina Patricia Monsalve Moreno, Marcia Ximena Peña Cisneros y Cesar Leonardo Peña Ugalde, en calidad de socios y representando la totalidad del capital social de la compañía, con el objeto de constituirse en junta general universal extraordinaria de socios. La sesión será presidida por la Sra. Patricia Monsalve y actuará como secretario el Sr. Fernando Peña Cisneros.

El secretario procede a dar lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por todos los socios, siendo el único punto a tratar el siguiente:

1.- Transferencia de participaciones de los socios Marcia Ximena Peña Cisneros y Cesar Leonardo Peña Ugalde a favor del Sr. Jorge Fernando Peña Cisneros.

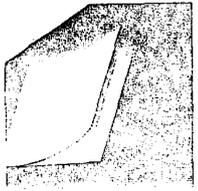
En consideración del punto señalado anteriormente por unanimidad se resuelve lo siguiente:

- a) El Señor Cesar Leonardo Peña Ugalde, en su calidad de socio de la compañía, propietario de NOVECIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DADA UNA, decide ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Señor Jorge Fernando Peña Cisneros, para lo cual cuenta con el consentimiento unánime del capital social.
- b) La Señora Marcia Ximena Peña Cisneros, en su calidad de socia de la compañía, propietaria CUATROCIENTOS OCHENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA decide ceder y transferir la totalidad de sus participaciones a favor del Señor Jorge Fernando Peña Cisneros.

En consecuencia de lo resuelto, el capital social de la compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Al Sr. Jorge Fernando Peña Cisneros le corresponde la parte del capital social de la compañía equivalente a MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES CON 00/100, por ser el propietario de MIL CUATROCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.

Por su parte la socia PATRICIA MONSALEVE mantiene sus participaciones en el capital social de la compañía, equivalente a MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES CON 00/100, por ser propietaria de MIL QUINIENTAS SESENTA PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA.



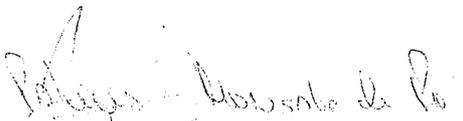
cia.ltda.ª

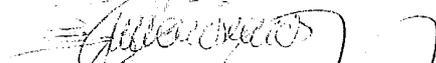
Formplastic

El capital social de la compañía quedará integrado de acuerdo a lo resuelto en la presente junta general universal extraordinaria de socios, el mismo que guarda relación con el cuadro de capital actualizado que se adjunta a la presente acta.

2.- Como consecuencia de lo resuelto en el Numeral anterior se procederá a la realización de la respectiva escritura pública, la cual se incorporará al protocolo respectivo, se procederá a la inscripción de la sesión y se anulará los certificados de aportación extendiéndose los nuevos a favor del cesionario.

Siendo las 12H00 culmina la sesión, siendo aprobada la presente acta, para constancia de lo cual firman los asistentes.


Janina Patricia Monsalve Moreno


Marcia Ximena Peña Cisneros


César Leonardo Peña Ugalde


Fernando Peña Cisneros

Hasta aquí el documento habilitante. Leída que les fue la presente escritura pública, a los otorgantes, por mí el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: DOY FE.

[Handwritten signature]

010030549-9 /

[Handwritten signature]

010025218-8 /

[Handwritten signature]

010217837-3 /

[Handwritten signature]

010166489-4 /

[Handwritten signature]

Dr. Homero Mascoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.



A large, stylized handwritten signature in black ink, belonging to Dr. Homero Moscoso Jaramillo.

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Doy Fe: Que en fecha de hoy, 24 de mayo del 2005, he procedido ha tomar nota al margen, en la matriz de la escritura pública de Constitución de Compañía denominada ELABORACION DE PRODUCTOS PLASTICOS FORMPLASTIC CIA. LTDA; sobre la tranferencia de participaciones que antecede. Cuenca 24 de Mayo del 2005.



A large, stylized handwritten signature in black ink, identical to the one above, belonging to Dr. Homero Moscoso Jaramillo.

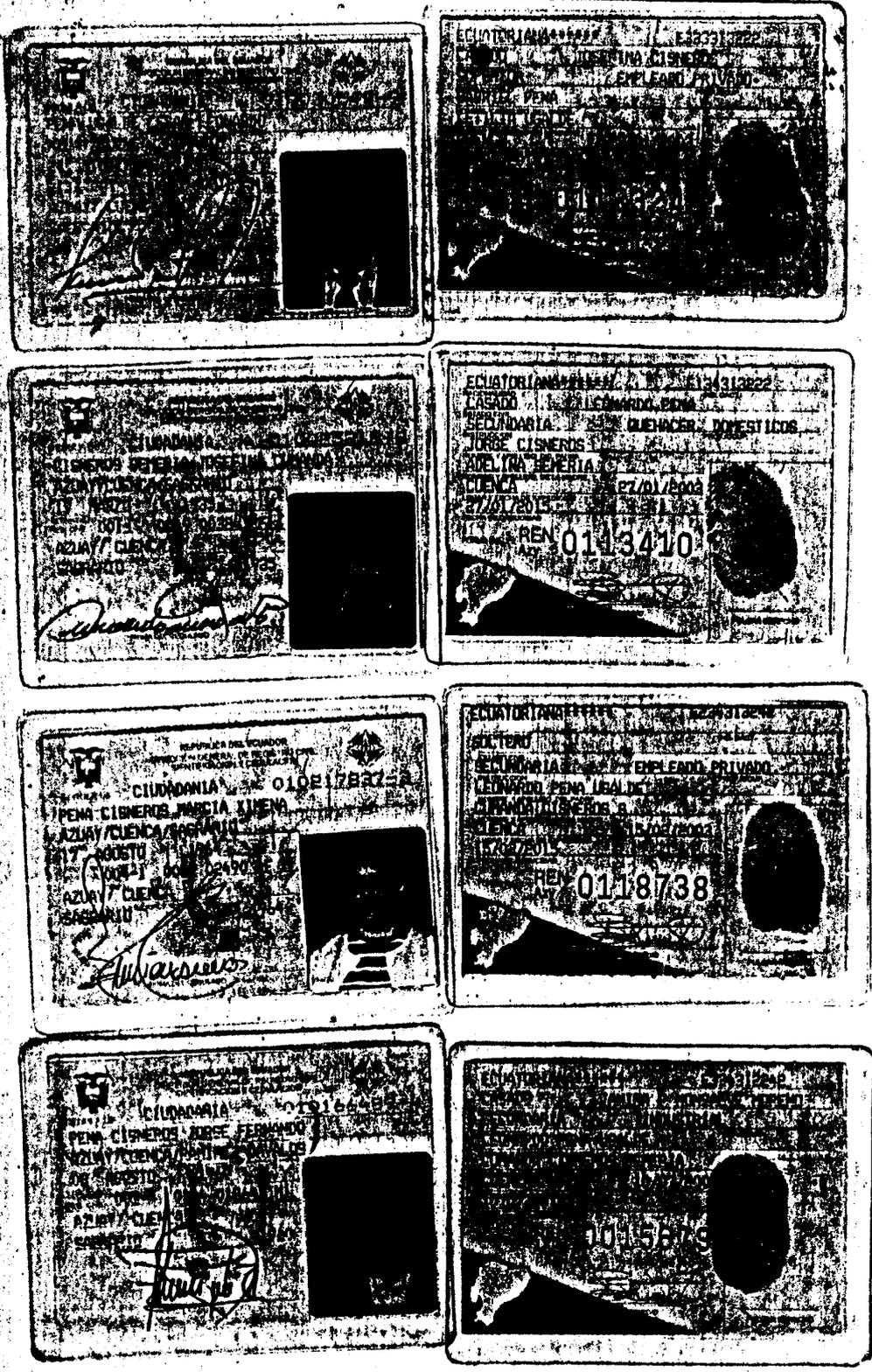
Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Ro -

Uro1



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presento para su evidencia. Cuenca, a 10 de Mayo de 2005

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **ELABORACION DE PRODUCTOS PLASTICOS FORMPLASTIC CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 293 del **REGISTRO MERCANTIL** el veinte y dos de octubre de mil novecientos noventa y seis. - **CUENCA, VEINTE Y CINCO DE MAYO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**

Dr. Remigio Arquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

